

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 180

Miércoles 9 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para adjudicar los troqueles y derecho de fabricación de trofeos y medallas provinciales

Dispuesto por la Diputación Provincial la celebración de un concurso para adjudicar los troqueles y derechos de fabricación de trofeos y medallas provinciales, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, estarán de manifiesto en Secretaría General, Negociado de Gobernación, los pliegos de condiciones y demás documentos, que podrán ser examinados a los efectos de que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Valladolid, 2 de agosto de 1972.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 3.090

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas para los

aprovechamientos forestales de estos Propios, campaña de 1972-73, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días hábiles, en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 3 de agosto de 1972.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.077—2.675

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a la construcción por el Estado de Casa Cuartel para la Guardia Civil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 3 de agosto de 1972.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.063—2.676

PORTILLO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas

primeras de los aprovechamientos forestales, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 174, de fecha 2 de agosto actual, correspondiente a los montes propios de este Ayuntamiento y Comunidad, campaña forestal 1972-73:

Ayuntamiento

Día 19 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Corbejón y Quemados, tasación 31.250 pesetas.

Día 20 de septiembre, a las diez horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Tamarizo Viejo, tasación 25.000 pesetas.

Día 23 de septiembre, a las doce horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Tamarizo Nuevo, tasación 37.500 pesetas.

Día 25 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Arenas, tasación 250.000 pesetas.

Día 26 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Llano de San Marugán, tasación 106.250 pesetas.

Día 9 de octubre, a las once horas, corta de 881 pinos, en el monte Arenas, tasación 113.275 pesetas.

Día 9 de octubre, a las trece horas, corta de 1.002 pinos, en el monte Llano de San Marugán, tasación 141.375 pesetas.

Día 10, de octubre, a las trece

horas, corta de 717 pinos, en el monte Corbejón y Quemados 1.º L, tasación 249.390 pesetas.

Día 17 de octubre, a las once horas, corta de 978 pinos, en el monte Tamarizo Nuevo (A-I), tasación 217.360 pesetas.

Día 23 de octubre, a las once horas, corta de 729 pinos, en el monte Corbejón y Quemados 2.º L, tasación 264.500 pesetas.

Día 23 de octubre, a las doce horas, corta de 1.149 pinos, en el monte Tamarizo Nuevo (A-II), tasación 342.895 pesetas.

Día 25 de octubre, a las trece horas, corta de 1.123 pinos, en el monte Tamarizo Viejo, tasación pesetas 257.975.

Comunidad

Día 5 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Marinas, tasación 87.500 pesetas.

Día 20 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Bosque, tasación 137.500 pesetas.

Día 22 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Hoyos, tasación 1.875 pesetas.

Día 23 de septiembre, a las trece horas, aprovechamiento de piñas, en el monte Llanillos-Parrilla, tasación 25.000 pesetas.

Día 3 de octubre, a las trece horas, corta de 218 pinos, en el monte Hoyos, tasación 79.325 pesetas.

Día 17 de octubre, a las trece horas, corta de 1.060 pinos, en el monte Bosque, tasación 108.150 pesetas.

Día 25 de octubre, a las once horas, corta de 833 pinos, en el monte Marinas, tasación 189.450 pesetas.

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de celebrarse la primera.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para cada una de las subastas.

Portillo, 3 de agosto de 1972.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

3.068—2.677

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1971, administración de patrimonio y valores auxiliares del mismo ejercicio, quedan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 1 de agosto de 1972.—El alcalde, Eulogio Núñez.

3.065—2.678

SIMANCAS

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 174 de fecha 2 de agosto de 1972, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y monte de «Pinar Pimplada».

Fruto de piña

El día 12 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas (437.500).

Pastos

El día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000).

930 pinos

El día 24 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas (145.350).

1.121 pinos

El día 31 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de

ciento sesenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas (168.225).

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles, caso de quedar desiertas cualquiera de las relacionadas anteriormente y a contar del siguiente día de celebradas las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos termina a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Simancas, 4 de agosto de 1972.—El alcalde, Juan Pascual.

3.079—2.679

VILLABARUZ DE CAMPOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón arbitrio municipal riqueza urbana 1972.

Padrón arbitrio municipal riqueza rústica 1972.

Villabaruz de Campos, 1 de agosto de 1972.—El alcalde, Domitilo Calderón.

3.078—2.680

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 99 de 1971, que en este Juzgado se sigue a instancia de la Sociedad Anónima Tractores Españoles (SATE), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Fernando Herguedas Herguedas, vecino de Cogeces del

Monte, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un tractor marca Barreiros R - 500, matrícula VA-6.577, valorado en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de setiembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El tractor se encuentra depositado en don Miguel Recio García, domiciliado en Valladolid, calle Aaiún, número 8.

Dado en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos. José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.083—2.681

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro y desempeñando este del número dos de la ciudad de Valladolid y su partido, por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 191 de 1972, a instancia de don Alejandro Espino de los Mozos, contra don Santiago Arranz Marcos, vecino que fue de Villavaquerín, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 50.000 pesetas de principal, 364 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en los cuales se ha acordado citar de remate a dicho deudor a medio del presente, conforme dispone el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Se hace constar que se le ha practicado embargo sobre bienes inmuebles, sin previo requerimiento de pago, en atención a su domicilio ignorado.

A la esposa de dicho deudor se la hace saber la existencia del procedimiento de donde el presente dimana, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y con el fin de que sirva de citación de remate al demandado y notificación a la esposa del mismo, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

3.070—2.682

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 565 - 70, promovido por Banco Coca, S. A., contra don Tomás San José Abril, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, vecino de Tordesillas, Barrio La Castellana, sin número, donde pueden ser examinados:

Primer lote.

Un coche marca Renault, tipo R-6, matrícula VA - 48.175. Tasado pericialmente en la cantidad de 65.000 pesetas.

Segundo lote.

Un terreno en Tordesillas, al pago de Velilla, de 710 metros cuadrados. Linda Norte, Lucio Rodríguez; Sur, Tomás San José; Este, parte vendida a don Isidro Llanas, y Oeste, carretera de Velilla. En dicho terreno se hallan edificadas unos gallineros al fondo de la vivienda y casa destinada a vivienda.

Tasado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 de

setiembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta que salen los bienes con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; que la subasta del inmueble comprendido en el segundo lote se saca sin suplir la falta de la unión a los autos de los títulos de propiedad, y si aparece en ellos certificación de cargas, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en ella, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos. José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.058—2.683

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 228 - 70, promovido por don Luis Ignacio Quintana Ariño, contra don Ricardo Izquierdo Espinar, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Piso vivienda, 45 de orden, en planta de ático, de casa en Valladolid, en la calle de Puente Colgante, número 24, hoy 50, compuesto de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Linda frente, caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces y terraza; izquierda, terraza del piso C de la planta décima, y

fondo, edificio 22 de la calle Puente Colgante. Inscrito al tomo 1.353, folio 219, de esta ciudad.

Tasado pericialmente en la cantidad de 540.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 15 de setiembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta que en esta subasta salen los bienes con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; que el inmueble sale a subasta a instancia de la parte actora, sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, observándose al efecto lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y si aparece certificación de cargas, y las anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a 1 de agosto de 1972.-José María Alvarez Terrón. El secretario (ilegible).

3.057—2.684

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 306-71, promovido por don Ramón Palacios González, contra don Manuel Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Una parcela de terreno en el término municipal de Mojados, al pago de Camino Viejo de Valladolid, de

mil metros cuadrados de extensión, aproximadamente, perteneciente a la urbanización "El Delfín Verde"; que linda al Norte, Teófilo García; Sur, Macario García; Este, Eutiquio Fernández, y Oeste, con calle. Sobre dicha parcela se ha construido un chalet y una piscina con depuradora.

Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas del día diecinueve de setiembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el inmueble referido sale a subasta sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, ni estar inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo a nombre de persona alguna; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—José María Alvarez Terrón. El secretario, José María Fernández Lozano.

3.047—2.685

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 126-72 que se siguen ante este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Valladolid, a vein-

tuno de julio de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios, seguidos en este Juzgado por el procurador don Juan Antonio Benito Paysán, en nombre y representación de don Urbano Ruiz Calle, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero García, contra don Joaquín González Hernández, mayor de edad, soltero, chófer y de esta vecindad, contra Construcciones Senén, Eulogio Rosón, S. A., ambos en rebeldía y contra Italia, S. A., que ha comparecido representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y dirigida por el letrado don José Antonio Santamaría Pérez Mosso; y

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo debo asimismo desestimar y desestimo la demanda formulada a nombre de don Urbano Ruiz Calle contra don Joaquín González Hernández, Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima y la Compañía de Seguros Italia, S. A., sobre reclamación de daños y perjuicios derivada de accidente de circulación, sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia. Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados rebeldes mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que se interese su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya Gómez.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado: Félix Olalla Mariscal.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y

fielmente con su original, y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Joaquín González Hernández y Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A., expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

3.059—2.686

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Rosario Cortés Pérez, nacida el 24 de mayo de 1934, soltera, hija de José y Francisca, natural de Arjona y domiciliada últimamente en Valladolid, en la calle Padilla, 3-3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado dentro del término de quince días, para recibirla declaración, pues de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que la comparecencia lo verificará dentro de las horas de audiencia de la mañana, y que el Juzgado se encuentra sito en la calle Felipe II; se ha acordado en previas número 527-72.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez de instrucción, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal. 3.097

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima Valladolid Automóvil, contra don Manuel Pérez Aranda, vecino de Benafarces, en el que se embargó, como de la propiedad del mismo, el automóvil marca Renault modelo R-6, matrícula VA-50.361, tasado pericialmente en cincuenta y ocho mil pesetas, vehículo que se encuentra depositado en el garaje de Damián Herrero, sito

en la calle Cantareros de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el automóvil descrito, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma será requisito consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Medina de Rioseco, a 28 de julio de 1972.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

3.046—2.687

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de proceso de cognición seguido en dicho Juzgado bajo el número de orden 179 de 1972 sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, entre partes que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son como sigue:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal titular del Juzgado municipal número uno de la misma, habiendo visto el presente procedimiento de juicio de cognición en materia de arrendamiento urbano, seguido entre partes, de la una, y co-

mo demandante, doña Pilar Gago Velasco, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, y representada por el procurador don Victoriano Moreno y defendida por el letrado don Ignacio Serrano, y de la otra, y como demandados, doña María Cristina Llorente Santamaría y su esposo don Jesús García González, representados por el procurador don Carlos Muñoz Santos y defendidos por el letrado don José María de Castro Alcalde, y contra los herederos ignorados de doña Domitila Domínguez Manzano, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda que el procurador don Victoriano Moreno promueve en representación de doña Pilar Gago Velasco, contra doña María Cristina Llorente Santamaría, casada con don Jesús García González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato con relación al piso entresuelo izquierda de la casa número 18 de la Plaza Mayor de esta ciudad, y contra los herederos desconocidos de doña Domitila Domínguez, y en consecuencia condenar a ambos al desalojo del mismo dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y condenándoles al pago total de las costas procesales devengadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, y la cual en cuanto a los herederos desconocidos demandados, les será notificada en la misma forma en que fueron emplazados por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia.—Firmado y rubricado: Luis González San José.

Fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma legal a los demandados herederos desconocidos de doña Domitila Domínguez, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez

municipal, Luis González San José.
El secretario, Miguel Torres.

3.082—2.688

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio de desahucio seguido en dicho Juzgado, número 178 de 1972, seguido entre partes que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son como sigue:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal titular del distrito número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de desahucio, seguido a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez en representación de don Mariano Heras Sierra, casado, industrial y vecino de esta ciudad, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero, y como demandado don Porfirio Lorenzo Vega, casado, industrial y vecino que fue de Valladolid, Plaza de San Nicolás, número 6, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, por la falta de pago de rentas de dos locales de negocio intercomunicados y con un sótano, en la Avenida de Santa Teresa, número 32, izquierda, y Paseo Castilla, número 5, derecha.

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por el procurador don José Menéndez, en representación de don Mariano Heras Sierra, debo condenar y condeno al demandado don Porfirio Lorenzo Vega, a que en el plazo legal desaloje los locales comerciales de Avenida de Santa Teresa, 32 izquierda y Paseo Castilla, 5 derecha, de esta ciudad, poniéndoles a la disposición de dicho actor demandante, con apercibimiento legal de lanzamiento si no lo verifica tan pronto sea firme esta sen-

tencia y transcurrido el plazo de Ley, condenándole, además, al pago total de las costas devengadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, y que dado el estado de ignorado domicilio y paradero del demandado le será notificada en estrados del Juzgado y por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma. — Firmado y rubricado: Luis González San José.

Fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado dicho, en ignorado domicilio, expido y firmo el presente testimonio, sellado con el del Juzgado, en Valladolid, a diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres.

3.062—2.689

VALLADOLID.—NUMERO 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento de juicio de cognición, seguido en el Juzgado municipal número uno de esta ciudad, número 48 de 1972, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Jesús Alvarez Castaño, contra don Manuel Famasar Sanchiz, en reclamación de dieciocho mil setecientas pesetas de principal, más costas, estando dicho demandado en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Sargento Provisional, número 16; se emplaza por medio del presente a dicho demandado por el término de ley de seis días, para que dentro del mismo pueda personarse en el procedimiento y contestar la demanda en la forma dispuesta por el Decreto de 21 de noviembre de 1952 y asistido de abogado en ejercicio, previniéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado en rebeldía, siguiendo el curso de

los autos, y se hace constar que las copias de la demanda y documentos obran en Secretaría a disposición de dicho demandado.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de emplazamiento en forma de ley al demandado en ignorado domicilio, se expide el presente en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal, Luis González San José.
El secretario, Miguel Torres.

3.060—2.690

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Angüello, oficial del Juzgado municipal número 3 de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que ante este Juzgado se sigue con el número 104 de 1972, entre partes de que se hará mención, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad ORFICA, S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Juan Manuel Lete del Río, y de la otra, como demandados, D. Amador Martínez Fernández, mayor de edad, casado, dependiente; D. Enrique Carpintero González, mayor de edad, casado, viajante y vecinos de esta ciudad y Medina del Campo, respectivamente, y D. Antonio Vallejo Poussin, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, los cuales se hallan constituidos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de este juicio formulada por la Sociedad ORFICA, Sociedad Anónima, contra D. Aman-

do Martínez Fernández, D. Enrique Carpintero González y D. Antonio Vallejo Poussin, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a la actora la cantidad de veinte mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal, más sus intereses legales desde que debió producirse la litis contestatio y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados les será notificada personalmente si así lo solicita el actor en el plazo de tres días, o en otro caso por edictos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez Palomares.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Benito Bragado Argüello.

3.061—2.691

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado municipal número tres, con el número 89 de 1971, a instancia de don José Manuel Concejo Grande, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Román Fuentes Centeno, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.598 pesetas, se celebró subasta con fecha 13 de junio del año en curso, a la que compareció el procurador don José Menéndez Sánchez en la representación que ostenta, tomando parte en la misma, y ofreciendo por la totalidad de los bienes embargados al demandado la cantidad de ochocientas pesetas, y como la misma no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, el señor juez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordó la suspensión de la aprobación del remate y que se haga saber el precio

ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la propia Ley.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado, expido la presente cédula en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

3.081—2.692

TORDESILLAS

EDICTO

Don Manuel Sierra Castrillón, juez comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Hago saber: Que en diligencias para ejecución de sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición número 5 de 1971, seguido por "Pienso Visán", de Madrid, contra don Tomás San José Abril, vecino de Tordesillas, sobre reclamación de cantidad por importe de pesetas 19.708 de principal, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado ejecutado don Tomás San José Abril, bajo las siguientes

CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, calle San Pedro, el día veintinueve del próximo mes de setiembre, a la hora de las doce, del presente año.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas anteriores, según el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad ejecutante de a hora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta: Una casa sita en el casco de esta villa de Tordesillas, en la carretera de Velilla, parcela al pago del camino o carretera de Velilla, con unos gallineros con una capacidad de unas cuatro mil aves, que aparece literalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas como terreno, sin que conste la declaración de obra nueva de ninguna de las edificaciones; dicha parcela es de 710 metros cuadrados de superficie; linda al Este, con terreno vendido a Isidora Llanos; Oeste, carretera de Velilla; Norte, finca de Luis Bedoya, y Sur, de Tomás San José; aparece inscrita al tomo 1.925, libro 125, folio 199, finca 10.441, inscripción segunda.

Sexta.—La finca antes referida ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Tordesillas, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Sierra Castrillón.—El secretario (ilegible).

3.035—2.693

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, pa-

ra hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de La Seca, y presupuestos de 1966/68, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Año de 1966

Deudor, don Domingo Sáez Martín.—Débito, 82 pesetas.

Casa en la calle de María Hermosa, número 20; linda derecha, izquierda y fondo, con solares abandonados. No consta superficie.

Deudor, don Teodosio Jorge Piñero.—Débito, 82 pesetas.

Casa en la calle de Tomás Bayón, número 80; linda derecha entrando, Virgilio Hidalgo; izquierda, Pedro Bayón, y fondo, con la Ronda del pueblo. No consta superficie.

Deudor, don Juan Cantalapiedra Gómez.—Débito, 100 pesetas.

Casa en la calle Cotarrillo, número 7; linda derecha entrando, Amador Rodríguez; izquierda, Nemesio Domínguez, y fondo, calle de San Roque. No consta superficie.

Deudor, don Manuel Lucas.—Débito, 100 pesetas.

Casa en la calle de José Antonio, número 17; linda derecha entrando, Adela Labajo; izquierda, Serapio Sanz, y fondo, con la Ronda del pueblo. No consta la superficie.

Año de 1967

Deudor, don Claudio Cantalapiedra Fernández.—Débito, 100 pesetas.

Casa en la calle de B. Maldonado, número 22; linda derecha entrando, con la calle de Cuatro Calles; izquierda, Cirilo Pedrosa, y fondo, con calle de Cuatro Calles. No consta superficie.

Deudor, don Justo Cesteros Domínguez.—Débito, 100 pesetas.

Casa en la calle de María Hermosa, número 16, hoy solar; linda derecha, izquierda, y fondo, con Luis Sanz González. No consta superficie.

Deudor, don Manuel Galán Gómez. Débito, 166 pesetas.

Casa en la calle de Calvo Sotelo, número 10, hoy solar; linda derecha entrando, Amancio Bayón; izquierda, solar, y fondo, calleja de la Parral. No consta superficie.

Deudor, don José Martín Serrada. Débito, 100 pesetas.

Solar en la calle del Santísimo Cristo, número 48; linda derecha entrando, con casas hundidas; izquierda, casas hundidas, y fondo, con calle de Santiago Sanz.

Deudor, don Bautista Mogroviejo Tomasa.—Débito, 100 pesetas.

Casa en la calle de María Hermosa, número 22, hoy solar; linda derecha, izquierda, y fondo, con solares. No consta superficie.

Deudor, don Juan Sacristán Martín.—Débito, 154 pesetas.

Casa en la calle de José Antonio, número 14; linda derecha entrando, con Julio Moyano; izquierda, Honorio de la Fuente, y fondo, con la Ronda del pueblo, solamente existen las cuatro paredes. No consta superficie.

Año de 1968

Deudor, don Emilio Cantalapiedra Gómez.—Débito, 124 pesetas.

Casa hundida en la calle de Santiago Sanz, número 38; linda derecha entrando, Emilio Gutiérrez Ayllón; izquierda, casa hundida de Eusebio Mena, y fondo, no consta. No consta superficie.

Deudor, don Faustino Carracedo Ruiz.—Débito, 206 pesetas.

Casa hundida en la calle de Cotarrillo, número 12; linda derecha, María Jorge; izquierda, huerta de

Emilio Colorado, y fondo, Emilio Colorado. No consta superficie.

Deudor, don Eduvigis Fernández Fernández Recio.—Débito, 84 pesetas.

Casa en ruinas en la calle de Tomás Bayón, número 62; linda derecha entrando, Hipólito Moyano; izquierda, Eugenia Martín, y fondo, el campo. No consta superficie.

Deudor, don Cipriano Martín Moyano.—Débito, 66 pesetas.

Casa hundida en la calle del Santísimo Cristo, número 50; linda derecha, José Martín; izquierda, solares y calle del Rancho, y fondo, calle del Rancho. No consta superficie.

Deudor, don Moisés Méndez Capellán.—Débito, 166 pesetas.

Casa en la calle del Santísimo Cristo, número 24; linda derecha entrando, Jesús Recio; izquierda, con el deudor, y fondo, calleja. No consta superficie.

Deudora, doña Felipa Pedrosa Cantalapiedra.—Débito, 124 pesetas.

Casa hundida en la calle de Santiago Sanz, número 52; linda derecha entrando, Cándido Sanz; izquierda, Leopoldo Bayón, y fondo, Leopoldo Bayón. No consta superficie.

Deudor, don Blas Recio Macías.—Débito, 84 pesetas.

Casa desaparecida totalmente en la calle de Paseo, número 3, en despojado. No consta superficie.

Deudor, don Elías Sánchez Casado. Débito, 66 pesetas.

Casa hundida en la calle de Olma, número 23, sólo existen los escombros; linda derecha, izquierda, y fondo, con Ronda de San Roque y Cotarrillo. No consta superficie.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

La Seca, 4 de julio de 1972.—Dionisio Barriuso Sanz.

3.009

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL